

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZA REGULARIZACIÓN DE
POSTERGACION DE FERIADO LEGAL
2015**

MONTE PATRIA, 05.02.2016.

DECRETO N° 1648

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 60 de fecha 05 de Febrero del 2016, que envía el Director del Centro Salud Familiar de El Palqui que solicita considerar la regularización de postergación de feriado legal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA REGULARIZACIÓN al Centro de Salud Familiar El Palqui de las postergaciones de feriados legales año 2015 a los siguientes funcionarios

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Sergio Araya Castillo	10 Días
Gloria Cortes Hidalgo	02 Días


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)

/FBM/Isar

Distribución:

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud
- Archivo.